

**TRIGÉSIMO OCTAVA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO,
DE CARÁCTER ORDINARIA, DE TIPO PÚBLICA DEL 28 DE AGOSTO 2013**



CUARTO.- El C. Héctor Karim Carvallo Delfín, Presidente Municipal Constitucional, con fundamento en lo señalado por los artículos 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 53 fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de las Comisiones Edilicias, del Municipio de Cuautitlán Izcalli, México, 2013-2015, en consideración del Ayuntamiento, el asunto relativo a la "Aprobación, en su caso, de la Modificación al Acuerdo tomado durante el desahogo del Punto Sexto de la Vigésimo Sexta Sesión del Ayuntamiento, celebrada el día 13 de junio del año 2013, relativa al Programa Anual de Obra Pública 2013 del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por lo que respecta a los siguientes: A).- Recursos Propios 2013, por lo que hace a: El Aumento del Monto para la Adquisición de Materiales. B).- Programa "Rescate de Espacios Públicos (PREP) 2013", consistente en: La Cancelación de la Obra con Número de Control PREP/002, Parque Chopos entre Avenida de los Chopops y Autopista México-Querétaro; con ubicación en Colonia Arcos Del Alba; así como la Reasignación de dichos Recursos para la Adición y Ejecución de las obras con Número de Control PREP/002 Construcción de Módulo Prep Infonavit Norte, Calle La Malinche S/N, con ubicación en INFONAVIT Norte 1ª Sección, Viveros III; y PREP/003 Consolidación del Parque Bosques de la Hacienda, con ubicación en Bosques de la Hacienda Segunda Sección; así como en el Aumento de Monto de la Obra con Número de Control PREP/001 Parque Cofradía IV, en Av. Huehuetoca; con ubicación en Colonia Cofradía IV; y C).- Respecto al Programa "HABITAT" 2013, consistente en la Modificación de Disminución de Monto en la Obra con Número de Control HABITAT/004, Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Prolongación Moctezuma y Cerrada (en el tramo comprendido de Calle Moctezuma al final de la calle), con ubicación en Pueblo de San Francisco Tepojaco; así como la Reasignación de dicho Recurso en el Aumento de Monto en las Obras con Número de Control HABITAT/001, Pavimentación con Concreto Hidráulico de la Ave. Torre Eléctrica (en el tramo comprendido entre Ave. Torre Omega y Calle Torre Real), con ubicación en Santa María Las Torres Primera Sección; y HABITAT/002, Pavimentación con concreto hidráulico de la 2da. Cerrada de Infonavit (en el tramo comprendido entre Av. Las Torres y Calle Torre Maravilla), con ubicación en Santa María Las Torres Primera Sección; HABITAT/003, Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Torre Barranca (en el tramo comprendido desde la Avenida Universidad hasta la Primera Cerrada de Universidad) con ubicación en Santa María Las Torres Primera Sección; y HABITAT/005, Pavimentación con concreto hidráulico de Calle Jilgueros (en el tramo comprendido de Calle Morelos al final de la calle), con ubicación en Pueblo de San Francisco Tepojaco, de conformidad con el dictamen que emiten las Comisiones Edilicias Unidas de Hacienda y de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. Aprobándose por Mayoría de diecisiete votos a favor. Tres en contra de los CC. Juan Carlos Reyes Ibarra, Tercer Síndico; Ibissmar Magaña Sánchez, Décimo Regidor y Arturo Rodríguez Rivera, Décimo Segundo Regidor. Bajo el siguiente:

**DICTAMEN
QUE EMITEN LAS COMISIONES EDILICIAS
UNIDAS DE HACIENDA Y DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO.
No. CEUHyOPyDU-2013-2015/005.**

En la Ciudad de Cuautitlán Izcalli, cabecera del municipio del mismo nombre en el Estado de México, a los veintiún días del mes de Agosto del año dos mil trece, con fundamento en lo establecido en los Artículos 64 fracción I, 66 párrafo primero, 69 fracción I incisos c) y g) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 28 del Bando Municipal 2013 de Cuautitlán Izcalli Estado de México; 60 fracciones V y XXVII, 86, 89, 90 fracciones IV y V del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de las Comisiones Edilicias, del Municipio de Cuautitlán Izcalli, México. 2013-2015; se reunieron en sesión ordinaria los integrantes de las Comisiones Edilicias Unidas de Hacienda y de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, presididas y coordinadas por el C. Gonzalo Vega Duarte, Primer Síndico y Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda, para resolver sobre el asunto que les fue turnado durante el desahogo del punto Cinco de la Trigésimo Sexta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada el catorce de Agosto del año dos mil trece, el asunto relativo a la "Aprobación, en su caso, de la Modificación al Acuerdo tomado durante el desahogo del Punto Sexto de la Vigésimo Sexta Sesión del Ayuntamiento, celebrada el día 13 de junio del año 2013, por lo que respecta a los siguientes: A).- Recursos Propios 2013, por lo que hace a: El Aumento del Monto para la Adquisición de Materiales. B).- Programa "Rescate De Espacios Públicos (PREP) 2013", consistente en: la Cancelación de la Obra con Número de Control PREP/002, Parque Chopos entre Avenida de los Chopops y Autopista México-Querétaro; con ubicación en Colonia Arcos del Alba; así como la Reasignación de dichos recursos para la Adición y Ejecución de las obras con número de

2

control PREP/002 Construcción de Módulo Prep Infonavit Norte, Calle La Malinche S/N, con ubicación en Infonavit Norte 1ª Sección, Viveros III; y PREP/003 Consolidación del Parque Bosques de la Hacienda, con ubicación en Bosques de la Hacienda Segunda Sección; así como en el Aumento de Monto de la obra con número de control PREP/001 Parque Cofradía IV, en Av. Huehuetoca; con ubicación en colonia Cofradía IV; y C).- Respecto al Programa "HABITAT" 2013, consistente en la Modificación de Disminución de Monto en la obra con número de control HABITAT/004, Pavimentación con Concreto Hidráulico de la calle Prolongación Moctezuma y Cerradas (en el tramo comprendido de calle Moctezuma al final de la calle), con ubicación en Pueblo de San Francisco Tepojaco, así como la Reasignación de dicho recurso en el Aumento de Monto en las obras con número de control HABITAT/001, Pavimentación con Concreto Hidráulico de la Ave. Torre Eléctrica (en el tramo comprendido entre Ave. Torre Omega y calle Torre Real), con ubicación en Santa María las Torres Primera Sección; y HABITAT/002, Pavimentación con Concreto Hidráulico de la 2da. Cerrada de INFONAVIT (en el tramo comprendido entre Av. Las Torres y calle Torre Maravilla), con ubicación en Santa María Las Torres Primera Sección; HABITAT/003, Pavimentación con Concreto Hidráulico de la calle Torre Barranca (en el tramo comprendido desde la Avenida Universidad hasta la Primera Cerrada de Universidad) con ubicación en Santa María Las Torres Primera Sección; y HABITAT/005, Pavimentación con Concreto Hidráulico de Calle Jilgueros (en el tramo comprendido de Calle Morelos al final de la calle), con ubicación en Pueblo de San Francisco Tepojaco; para su análisis, estudio, examen, evaluación y Dictamen, mismo que emiten al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- En el desahogo del punto Sexto de la Novena Sesión del Ayuntamiento, de fecha veintiuno de febrero del año dos mil trece, el Ayuntamiento tuvo a bien aprobar el Programa Anual de Obra Pública 2013 del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, de conformidad con el Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias Unidas de Hacienda y de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

II.- En el desahogo del Punto Sexto de la Vigésimo Sexta Sesión del Ayuntamiento, de fecha trece de junio de dos mil trece, el Ayuntamiento tuvo a bien aprobar la Modificación del Punto Sexto de la Novena Sesión del Ayuntamiento de fecha veintiuno de febrero del año dos mil trece, por lo que hace al Programa Anual de Obra Pública 2013 del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, de conformidad con el dictamen emitido por las Comisiones Edilicias Unidas de Hacienda y Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

III.- Durante el desahogo del punto Cinco de la Trigésimo Sexta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada el catorce de Agosto del año dos mil trece, se turnó a las Comisiones Edilicias Unidas de Hacienda y de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, el asunto relativo a la "Aprobación, en su caso, de la Modificación al Acuerdo tomado durante el desahogo del Punto Sexto de la Vigésimo Sexta Sesión del Ayuntamiento, celebrada el día 13 de junio del año 2013, por lo que respecta a los siguientes: A).- Recursos Propios 2013, por lo que hace a: El Aumento del Monto para la Adquisición de Materiales. B).- Programa "Rescate De Espacios Públicos (PREP) 2013", consistente en: la Cancelación de la Obra con Número de Control PREP/002, Parque Chopos entre Avenida de los Chopops y Autopista México-Querétaro; con ubicación en Colonia Arcos del Alba; así como la Reasignación de dichos recursos para la Adición y Ejecución de las obras con número de control PREP/002 Construcción de Módulo Prep Infonavit Norte, Calle La Malinche S/N, con ubicación en Infonavit Norte 1ª Sección, Viveros III; y PREP/003 Consolidación del Parque Bosques de la Hacienda, con ubicación en Bosques de la Hacienda Segunda Sección; así como en el Aumento de Monto de la obra con número de control PREP/001 Parque Cofradía IV, en Av. Huehuetoca; con ubicación en colonia Cofradía IV; y C).- Respecto al Programa "HABITAT" 2013, consistente en la Modificación de Disminución de Monto en la obra con número de control HABITAT/004, Pavimentación con Concreto Hidráulico de la calle Prolongación Moctezuma y Cerradas (en el tramo comprendido de calle Moctezuma al final de la calle), con ubicación en Pueblo de San Francisco Tepojaco, así como la Reasignación de dicho recurso en el Aumento de Monto en las obras con número de control HABITAT/001, Pavimentación con Concreto Hidráulico de la Ave. Torre Eléctrica (en el tramo comprendido entre Ave. Torre Omega y calle Torre Real), con ubicación en Santa María las Torres Primera Sección; y HABITAT/002, Pavimentación con Concreto Hidráulico de

3

la 2da. Cerrada de INFONAVIT (en el tramo comprendido entre Av. Las Torres y calle Torre Maravilla), con ubicación en Santa María Las Torres Primera Sección; HABITAT/003, Pavimentación con Concreto Hidráulico de la calle Torre Barranca (en el tramo comprendido desde la Avenida Universidad hasta la Primera Cerrada de Universidad) con ubicación en Santa María Las Torres Primera Sección; y HABITAT/005, Pavimentación con Concreto Hidráulico de Calle Jilgueros (en el tramo comprendido de Calle Morelos al final de la calle), con ubicación en Pueblo de San Francisco Tepojaco, para su análisis, estudio, examen, evaluación y Dictamen.

IV.- Que a efecto de dar el debido cumplimiento al acuerdo referido en el antecedente previo, en términos de lo dispuesto por los Artículos 89 y 90 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de las Comisiones Edilicias, del Municipio de Cuautitlán Izcalli, México, 2013-2015 en vigor, se convocó a los nueve ediles integrantes de las Comisiones Edilicias Unidas de Hacienda y de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, a efecto de llevar a cabo la correspondiente sesión conjunta, misma que se celebró a partir de las once horas del día veinte de Agosto del año dos mil trece, en el lugar que ocupa el Salón Gobernadores del Palacio Municipal, así como al C. JORGE HUMBERTO TERÁN ROMERO, Director de Obras Públicas, a quien se le solicitó dar la explicación técnica del asunto de mérito, su motivación, alcances legales y beneficios para los habitantes del municipio.

Cabe hacer mención que durante la sesión los ediles integrantes de las Comisiones Edilicias Unidas expresaron diversas dudas y cuestionamientos sobre las obras, sus trámites y gestiones ante las dependencias gubernamentales dictaminadoras y responsables de autorizar los recursos para las mismas, interrogantes que fueron debidamente aclaradas por el C. Director.

Asimismo, y a efecto de mejor proveer el C. IBISSMAR MAGAÑA SÁNCHEZ, Décimo Primer Regidor y posteriormente la C. LIDIA RAMOS CAMACHO, Décimo Cuarta Regidora, solicitaron les fueran exhibidas y proporcionadas en copia fotostática simple las fichas técnicas relativas a las obras en comento, así como, los registros de trámite generados en el sistema informático de las dependencias correspondientes; en virtud de que al momento en que fue hecha la petición no se contó con dicha información, a petición de los mismos ediles y a efecto de mejor proveer sobre el asunto turnado, el C. GONZALO VEGA DUARTE, Presidente Coordinador de las Comisiones Edilicias, decreta un receso a la sesión, con la intención de que les sea proporcionada a los ediles la información requerida y con ello privilegiar los principios de transparencia y certeza necesarios para sancionar debidamente el asunto.

V.- En virtud de lo anterior, se llevó a cabo un receso y se notificó a todos los integrantes de estas Comisiones Edilicias Unidas para reanudar la sesión el día veintiuno de Agosto del presente año, a partir de las nueve horas, en el mismo recinto.

VI.- Siendo las nueve horas con cincuenta minutos del día veintiuno de Agosto del año en curso, previo pase de lista y declaratoria del quórum legal, se levantó el receso a la sesión de Comisiones Edilicias Unidas, por lo que se procedió a hacer del conocimiento de los ediles presentes y en particular de quienes lo solicitaron, las fichas técnicas y registros de trámite generados en el sistema informático de las dependencias correspondientes de las obras que forman parte del asunto turnado; habiendo sido revisadas y manifestados diversos comentarios procedentes sobre dicha información y **teniendo como suficientemente analizado, estudiado, evaluado y discutido el ASUNTO**, se sometió a la votación de los ediles integrantes de las Comisiones Edilicias Unidas, siendo **APROBADO POR MAYORÍA DE SEIS VOTOS EN SENTIDO FAVORABLE, UN VOTO EN SENTIDO NEGATIVO Y UNA ABSTENCIÓN.**

VII.- Una vez aprobado el asunto que les fue turnado, materia del presente dictamen, y atendiendo la necesidad de someterlo a consideración, y en su caso, aprobación del Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán Izcalli para que en su próxima Sesión acuerde lo correspondiente y estar así en condiciones de percibir los recursos inherentes a dichos programas, el C. Gonzalo Vega Duarte, Primer Sindico, en su carácter de Presidente Coordinador de las Comisiones Edilicias Unidas de Hacienda y de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, remitió a consideración de los integrantes de las mismas, para su lectura,

4

observaciones y en su caso, para su aprobación con su firma el **proyecto de dictamen** relativo a la "Aprobación, en su caso, de la Modificación al Acuerdo tomado durante el desahogo del Punto Sexto de la Vigésimo Sexta Sesión del Ayuntamiento, celebrada el día 13 de junio del año 2013, por lo que respecta a los siguientes: A).- Recursos Propios 2013, por lo que hace a: El Aumento del Monto para la Adquisición de Materiales. B).- Programa "Rescate De Espacios Públicos (PREP) 2013", consistente en: la Cancelación de la Obra con Número de Control PREP/002, Parque Chopos entre Avenida de los Chopops y Autopista México-Querétaro; con ubicación en Colonia Arcos del Alba; así como la Reasignación de dichos recursos para la Adición y Ejecución de las obras con número de control PREP/002 Construcción de Módulo Prep Infonavit Norte, Calle La Malinche S/N, con ubicación en Infonavit Norte 1ª Sección, Viveros III; y PREP/003 Consolidación del Parque Bosques de la Hacienda, con ubicación en Bosques de la Hacienda Segunda Sección; así como en el Aumento de Monto de la obra con número de control PREP/001 Parque Cofradía IV, en Av. Huehuetoca; con ubicación en colonia Cofradía IV; y C).- Respecto al Programa "HABITAT" 2013, consistente en la Modificación de Disminución de Monto en la obra con número de control HABITAT/004, Pavimentación con Concreto Hidráulico de la calle Prolongación Moctezuma y Cerradas (en el tramo comprendido de calle Moctezuma al final de la calle), con ubicación en Pueblo de San Francisco Tepojaco, así como la Reasignación de dicho recurso en el Aumento de Monto, en las obras con número de control HABITAT/001, Pavimentación con Concreto Hidráulico de la Ave. Torre Eléctrica (en el tramo comprendido entre Ave. Torre Omega y calle Torre Real), con ubicación en Santa María las Torres Primera Sección; y HABITAT/002, Pavimentación con Concreto Hidráulico de la 2da. Cerrada de INFONAVIT (en el tramo comprendido entre Av. Las Torres y calle Torre Maravilla), con ubicación en Santa María Las Torres Primera Sección; HABITAT/003, Pavimentación con Concreto Hidráulico de la calle Torre Barranca (en el tramo comprendido desde la Avenida Universidad hasta la Primera Cerrada de Universidad) con ubicación en Santa María Las Torres Primera Sección; y HABITAT/005, Pavimentación con Concreto Hidráulico de Calle Jilgueros (en el tramo comprendido de Calle Morelos al final de la calle), con ubicación en Pueblo de San Francisco Tepojaco.

Con fundamento en lo previsto por el artículo 86 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de las Comisiones Edilicias, del Municipio de Cuautitlán Izcalli, México, 2013-2015, se emiten los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 fracción II; establece que el municipio es la base de la división política y territorial del país, que está dotado de personalidad jurídica, así como de autonomía política y hacendaria; por tanto, es capaz de administrar sus recursos de conformidad con lo dispuesto por las Leyes que rigen la materia.
- II. El Artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, establece que, la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, es el municipio libre. Las facultades que la Constitución de la República y el presente ordenamiento otorgan al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.
- III. El Artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, señala que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento con la competencia que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la presente Constitución y las leyes que de ellas emanen.
- IV. El Artículo 30 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, establece que, el Ayuntamiento, para atender y en su caso resolver los asuntos de su competencia, funcionará en Pleno y mediante Comisiones. Asimismo, en el ejercicio de sus atribuciones se apegará a su Reglamento Interior, el cual deberá aprobarse en términos del artículo 27 de la presente Ley.

- V. El Artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, establece; que las comisiones las determinará el ayuntamiento de acuerdo a las necesidades del municipio y podrán ser permanentes o transitorias.
- VI. El Artículo 5 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México establece que para el eficaz cumplimiento de sus funciones, los Ayuntamientos podrán coordinarse entre sí y con las autoridades estatales; y en su caso, con las autoridades federales, en los términos que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- VII. La Ley Orgánica Municipal del Estado de México en su Artículo 31 fracciones XXIV Bis y XXXIX prevén que dentro de las atribuciones del Ayuntamiento está la de promover las acciones y ejecutar los programas sociales necesarios para la recuperación de espacios públicos, a fin de fortalecer la seguridad jurídica, mantenimiento, sostenibilidad, control y la apropiación social de éstos, así como promover en la esfera de su competencia lo necesario para el mejor desempeño de sus funciones.
- VIII. El Artículo 11 del Reglamento del Libro XII del Código Administrativo del Estado de México estipula que la obra pública y los servicios se realizarán mediante programas anuales, que las dependencias y entidades formularán independientemente de la fuente de recursos prevista.
- IX. Conforme lo dispone el numeral 3.7.2 de las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el Ejercicio Fiscal 2013, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Febrero del 2013, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, se emite los Lineamientos de Operación del Programa Hábitat para el Ejercicio Fiscal 2013.
- X. El numeral 2. de los Instrumentos Jurídicos de Coordinación conforme a lo dispuesto en el numeral 4.1 de las Reglas, la SEDATU, dispone que por conducto de la Subsecretaría o la Oficialía Mayor y la Delegación, establece con el gobierno de la entidad federativa y los municipios seleccionados, un instrumento jurídico de coordinación para la ejecución del programa, en el que se convendrán responsabilidades de las partes, las ciudades y las zonas de actuación del programa seleccionadas, así como el monto de los recursos federales y locales distribuidos por municipio.
- XI. De los Lineamientos Específicos para la Operación del Programa de Rescate de Espacios Públicos 2013 anexo M y de las Reglas de Operación del Programa de Espacios Públicos, para el Ejercicio Fiscal 2013, se determina que el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), instrumenta el Programa de Rescate de Espacios Públicos el cual promueve la realización de acciones sociales y la ejecución de obras físicas para recuperar sitios de encuentro comunitario, de interacción social cotidiana y de recreación localizados en zonas urbanas, que presenten características de inseguridad ciudadana y marginación.
- XII. El Artículo 5 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, prevé que la aplicación de la presente Ley corresponde al Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría, de sus dependencias, organismos y a los municipios en el ámbito de sus respectivas competencias.

En mérito de estos CONSIDERANDOS, de lo expuesto y fundado, así como, del análisis, estudio, examen, evaluación y discusión realizados por las Comisiones Edilicias Unidas de Hacienda y de Obras Públicas y Desarrollo Urbano en sesión conjunta, las mismas emiten las siguientes:

CONCLUSIONES DEL DICTAMEN

PRIMERO.- Las Comisiones Edilicias Unidas de Hacienda y de Obras Públicas y Desarrollo Urbano en términos de lo dispuesto por los Artículos 86 y 87 del Reglamento Interior del

6

Ayuntamiento y de las Comisiones Edilicias, del Municipio de Cuautitlán Izcalli, México 2013-2015, **DICTAMINAN DE MANERA FAVORABLE, APROBANDO POR MAYORÍA DE SEIS VOTOS EN SENTIDO FAVORABLE, UN VOTO EN SENTIDO NEGATIVO Y UNA ABSTENCIÓN**, el asunto que les fue turnado, y que quedó asentado en el antecedente III del presente dictamen, haciendo una precisión en el mismo, para quedar en los siguientes términos: "Se Aprueba la Modificación al Acuerdo tomado durante el desahogo del Punto Sexto de la Vigésimo Sexta Sesión del Ayuntamiento, celebrada el día 13 de junio del año 2013, **relativa al PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2013 DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO**, por lo que respecta a los siguientes: A).- Recursos Propios 2013, por lo que hace a: El Aumento del Monto para la Adquisición de Materiales. B).- Programa "Rescate De Espacios Públicos (PREP) 2013", consistente en: la Cancelación de la Obra con Número de Control PREP/002, Parque Chopos entre Avenida de los Chopos y Autopista México-Querétaro; con ubicación en Colonia Arcos del Alba; así como la Reasignación de dichos recursos para la Adición y Ejecución de las obras con número de control PREP/002 Construcción de Módulo Prep Infonavit Norte, Calle La Malinche S/N, con ubicación en Infonavit Norte 1ª Sección, Viveros III; y PREP/003 Consolidación del Parque Bosques de la Hacienda, con ubicación en Bosques de la Hacienda Segunda Sección; así como en el Aumento de Monto de la obra con número de control PREP/001 Parque Cofradía IV, en Av. Huehuetoca; con ubicación en colonia Cofradía IV; y C).- Respecto al Programa "HABITAT" 2013, consistente en la Modificación de Disminución de Monto en la obra con número de control HABITAT/004, Pavimentación con Concreto Hidráulico de la calle Prolongación Moctezuma y Cerradas (en el tramo comprendido de calle Moctezuma al final de la calle), con ubicación en Pueblo de San Francisco Tepojaco, así como la Reasignación de dicho recurso en el Aumento de Monto en las obras con número de control HABITAT/001, Pavimentación con Concreto Hidráulico de la Ave. Torre Eléctrica (en el tramo comprendido entre Ave. Torre Omega y calle Torre Real), con ubicación en Santa María las Torres Primera Sección; y HABITAT/002, Pavimentación con Concreto Hidráulico de la 2da. Cerrada de INFONAVIT (en el tramo comprendido entre Av. Las Torres y calle Torre Maravilla), con ubicación en Santa María Las Torres Primera Sección; HABITAT/003, Pavimentación con Concreto Hidráulico de la calle Torre Barranca (en el tramo comprendido desde la Avenida Universidad hasta la Primera Cerrada de Universidad) con ubicación en Santa María Las Torres Primera Sección; y HABITAT/005, Pavimentación con Concreto Hidráulico de Calle Jilgueros (en el tramo comprendido de Calle Morelos al final de la calle), con ubicación en Pueblo de San Francisco Tepojaco, en los siguientes términos:

RECURSOS PROPIOS 2013					
52	RECURSOS PROPIOS/001	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE DE GIMNASIO, ÁREA DE TIRO, E INSTALACIONES DEPORTIVAS PARA EL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.	AVENIDA TRANSFORMACION S/N, ZONA INDUSTRIAL CUAMATLA	\$3,000,000.00	500
53	RECURSOS PROPIOS/002	REHABILITACIÓN DEL EMPEDRADO EN EL TRAMO CURVO COMPRENDIDO ENTRE LA ESQUINA DE AVENIDA DE LOS TRÓPICOS CON AVENIDA DE LOS VALLES, Y HASTA LA ESQUINA DE AVENIDA DE LAS	COLONIA ATLANTA	\$743,050.00	8,400

7

		ISLAS CON CALLE CAÑÓN.			
54	RECURSOS PROPIOS/003	ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE OBRAS PÚBLICAS TRANSFERIBLES.	DIFERENTES PUNTOS DEL MUNICIPIO	\$ 1,887,063.22	800
55	RECURSOS PROPIOS/004	REPAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE 5 DE MAYO (EN SU TRAMO FALTANTE).	COLONIA LA AURORA	\$868,988.07	1,346
56	RECURSOS PROPIOS/005	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN PROLONGACIÓN AVENIDA DE LOS FRESNOS (EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE AUTOPISTA MÉXICO QUERÉTARO Y AVENIDA DE LOS CHOPOS).	COLONIA ARCOS DEL ALBA	\$395,000.00	12,162
57	RECURSOS PROPIOS/006	REMODELACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA PLAZA DEL PALACIO MUNICIPAL.	COLONIA CENTRO URBANO	\$7,000,000.00	100,000
58	RECURSOS PROPIOS/007	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO DE LA CALLE GORRIÓN (EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE AVENIDA DE LAS TORRES Y CALLE FAISÁN)	SAN FRANCISCO TEPOJACO	\$1,082,668.87	41,000
59	RECURSOS PROPIOS/008	REMODELACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA IMAGEN URBANA EN LA AVENIDA TOLUCA.	FRACCIONAMIENTO CUMBRIA	\$1,500,000.00	19,292



60	RECURSOS PROPIOS/009	CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE 8 HITOS DE IDENTIDAD Y MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI	MUNICIPIO CUAUTITLÁN IZCALLI	\$800,000.00	512
61	RECURSOS PROPIOS/010	SEÑALÉTICA DE ACCESOS AL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI.	MUNICIPIO CUAUTITLÁN IZCALLI	\$1,000,000.00	500,000
TOTAL RP	\$18,276,770.16	684,012			

PROGRAMA DE RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS (PREP) 2013

65	PREP/001	PARQUE COFRADIA IV EN AV. HUEHUETOCA.	COLONIA COFRADIA IV	\$2'945,467.00	10,000
66	PREP/002	CONSTRUCCIÓN DE MODULO PREP INFONAVIT NORTE CALLE LA MALINCHE S/N	INFONAVIT NORTE, 1ª. SECCION, VIVEROS III	\$1'687,867.00	4,500
66-A	PREP/003	CONSOLIDACIÓN PARQUE BOSQUES DE LA HACIENDA	BOSQUES DE LA HACIENDA 2da. SECCION.	\$800,000.00	3,500
TOTAL PROGRAMA DE RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS				\$5'433,334.00	18,000

HÁBITAT 2013

67	HÁBITAT/001	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA AV. TORRE ELECTRICA (EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE AV. TORRE OMEGA Y CALLE TORRE REAL)	SANTA MARÍA LAS TORRES PRIMERA SECCIÓN	\$2,539,384.00	8,617
68	HÁBITAT/002	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA 2DA. CERRADA DE INFONAVIT (EN EL TRAMO COMPRENDIDO	SANTA MARÍA LAS TORRES PRIMERA SECCIÓN	\$429,696.00	320

		ENTRE AV. LAS TORRES Y CALLE TORRE MARAVILLA)			
69	HÁBITAT/003	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE TORRE BARRANCA (EN EL TRAMO COMPRENDIDO DESDE LA AVENIDA UNIVERSIDAD HASTA LA PRIMERA CERRADA DE UNIVERSIDAD)	SANTA MARÍA LAS TORRES PRIMERA SECCIÓN	\$720,384.00	2,907
70	HÁBITAT/004	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE PROLONGACION MOCTEZUMA Y CERRADAS (EN EL TRAMO COMPRENDIDO DE CALLE MOCTEZUMA AL FINAL DE LA CALLE)	PUEBLO DE SAN FRANCISCO TEPOJACO	\$3,439,183.00	3,600
71	HÁBITAT/005	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE JILGUEROS (EN EL TRAMO COMPRENDIDO DE CALLE MORELOS AL FINAL DE LA CALLE)	PUEBLO DE SAN FRANCISCO TEPOJACO	\$2,743,532.00	1,050
72	HÁBITAT/006	PARQUE SAN ANTONIO ENTRE CALLE 1° DE MAYO Y CALLE RANCHO TARANGO S/N.	FRACCIONAMIENT O SAN ANTONIO	\$3,365,341.00	10,200
73	HÁBITAT/007	PARQUE CUMBRIA ENTRE AV. VALLE DE MÉXICO Y ATLACOMULCO.	COLONIA CUMBRIA	\$1,500,000.00	13,811

10

TOTAL HABITAT: (39.69% RECURSO MUNICIPA L + 59.53 % RECURSO FEDERAL RAMO 15 + 0.78 % RECURSO ESTATAL)	\$14,737,520.0 0	40.505			
--	---------------------	--------	--	--	--

SEGUNDO.- Túrnese por conducto del C. Presidente Coordinador de las Comisiones Edilicias Unidas, el presente Dictamen, al C. Presidente Municipal Constitucional, para que sea sometido a la consideración del Ayuntamiento la "Aprobación, en su caso, de la Modificación al Acuerdo tomado durante el desahogo del Punto Sexto de la Vigésimo Sexta Sesión del Ayuntamiento, celebrada el día 13 de junio del año 2013, **relativa al PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2013 DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO**, por lo que respecta a los siguientes: A).- Recursos Propios 2013, por lo que hace a: El Aumento del Monto para la Adquisición de Materiales. B).- Programa "Rescate De Espacios Públicos (PREP) 2013", consistente en: la Cancelación de la Obra con Número de Control PREP/002, Parque Chopos entre Avenida de los Chopops y Autopista México-Querétaro; con ubicación en Colonia Arcos del Alba; así como la Reasignación de dichos recursos para la Adición y Ejecución de las obras con número de control PREP/002 Construcción de Módulo Prep Infonavit Norte, Calle La Malinche S/N, con ubicación en Infonavit Norte 1ª Sección, Viveros III; y PREP/003 Consolidación del Parque Bosques de la Hacienda, con ubicación en Bosques de la Hacienda Segunda Sección; así como en el Aumento de Monto de la obra con número de control PREP/001 Parque Cofradía IV, en Av. Huehuetoca; con ubicación en colonia Cofradía IV; y C).- Respecto al Programa "HABITAT" 2013, consistente en la Modificación de Disminución de Monto en la obra con número de control HABITAT/004, Pavimentación con Concreto Hidráulico de la calle Prolongación Moctezuma y Cerradas (en el tramo comprendido de calle Moctezuma al final de la calle), con ubicación en Pueblo de San Francisco Tepojaco, así como la Reasignación de dicho recurso en el Aumento de Monto en las obras con número de control HABITAT/001, Pavimentación con Concreto Hidráulico de la Ave. Torre Eléctrica (en el tramo comprendido entre Ave. Torre Omega y calle Torre Real), con ubicación en Santa María las Torres Primera Sección; y HABITAT/002, Pavimentación con Concreto Hidráulico de la 2da. Cerrada de INFONAVIT (en el tramo comprendido entre Av. Las Torres y calle Torre Maravilla), con ubicación en Santa María Las Torres Primera Sección; HABITAT/003, Pavimentación con Concreto Hidráulico de la calle Torre Barranca (en el tramo comprendido desde la Avenida Universidad hasta la Primera Cerrada de Universidad) con ubicación en Santa María Las Torres Primera Sección; y HABITAT/005, Pavimentación con Concreto Hidráulico de Calle Jilgueros (en el tramo comprendido de Calle Morelos al final de la calle), con ubicación en Pueblo de San Francisco Tepojaco, de conformidad con el dictamen que emiten las Comisiones Edilicias de Hacienda y de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

TERCERO.- En el caso de ser aprobado el asunto, materia del presente dictamen, publíquese en Gaceta Municipal e infórmese al C. Tesorero Municipal del acuerdo a que haya lugar, a efecto de que dentro del ámbito de sus atribuciones realice las adecuaciones presupuestales que resulten conducentes.

CUARTO.- Cúmplase.

Así lo aprobaron, firmando al margen y al calce los miembros de las Comisiones Edilicias Unidas de Hacienda y de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para su debida constancia y acuerdo legal, a los veintinueve días del mes de Agosto del año dos mil trece. -----

----- **CONSTE** -----

**LAS COMISIONES EDILICIAS UNIDAS DE HACIENDA
Y DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO 2013 - 2015.**

Rúbrica

C. GONZALO VEGA DUARTE.

Primer Síndico y Presidente de las Comisiones Edilicias Unidas de Hacienda
y de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

Rúbrica

C. CARLOS ALBERTO MENDIETA VILLAGRÁN.

Quinto Regidor y Secretario de las Comisiones Edilicias Unidas de Hacienda
y de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

Rúbrica

C. MARÍA DE JESÚS MEJIA ZAVALA.

Segunda Síndico y Vocal de las Comisiones Edilicias Unidas de Hacienda
y de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

Rúbrica

C. JUAN CARLOS REYES IBARRA.

Tercer Síndico y Vocal de las Comisiones Edilicias Unidas de Hacienda
y de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

Rúbrica

C. IBISSMAR MAGAÑA SÁNCHEZ.

Décimo Primer Regidor y Vocal de las Comisiones Edilicias Unidas de Hacienda
y de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

Rúbrica

C. GUILLERMO BENÍTEZ HERNÁNDEZ.

Séptimo Regidor y Vocal de las Comisiones Edilicias Unidas de Hacienda
y de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

Rúbrica

C. LIDIA RAMOS CAMACHO.

Décima Cuarta Regidora y Vocal de las Comisiones Edilicias Unidas de Hacienda
y de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

Rúbrica

C. ROSA MARÍA BARRAGÁN CERVANTES.

Novena Regidora y Vocal de las Comisiones Edilicias Unidas de Hacienda
y de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

Rúbrica

C. ELIZABETH DUCOING LÓPEZ.

Octava Regidora y Vocal de las Comisiones Edilicias Unidas de Hacienda
y de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

"2013, Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

EXPEDIENTE	2013-2015
OFICIO	SA/C/3386/2013
ASUNTO	CERTIFICACIÓN

EL C. JUAN MANUEL GÁNDARA MORENO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LOS ARTÍCULOS 121 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 86,87 FRACCIÓN I, 91 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO 5,11 FRACCIÓN I,13, FRACCIÓN XIX DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI.

-----CERTIFICA-----

Que las presentes copias fotostáticas concuerdan fiel y exactamente con los documentos originales que tuve a la vista y que consisten en el Punto Cuarto de la Trigésimo Octava Sesión del Ayuntamiento, de Carácter Ordinaria, de Tipo Pública, de fecha veintiocho de agosto de dos mil trece, dichos documentos obran en el Archivo de esta Secretaría del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México-----

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, CONSISTENTE EN ONCE FOJAS ÚTILES, POR UNA SOLA DE SUS CARAS TAMAÑO CARTA, A SOLICITUD DE LOS CC. JORGE HUMBERTO TERÁN ROMERO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y JUAN JOSÉ REYES OROZCO, ASESOR JURÍDICO, EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE.-----

ATENTAMENTE
"GOBIERNO CON ACTITUD"

C. JUAN MANUEL GÁNDARA MORENO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO